



**Dirección de Administración
Oficina de Información y Respuesta**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Oficial de Información: Lic. Antonio de J. Villalta

San Salvador, 14 de febrero de 2020

Indice

I. Introducción.....	3
II. Objetivos.....	3
General.....	3
Específicos.....	3
III. Atribuciones del Oficial de Información.....	4
IV. Diagnóstico de la situación actual.....	5
V. Situación actual de la OIR de MICULTURA 2020.....	5
VI. Matriz de análisis de riesgo.....	6
VII. Matriz de acciones contingenciales.....	7
VIII. Gestión de resultados.....	7
IX. Fortalecimiento de los mecanismos de difusión de la información pública y oficiosa.....	8
X. Vigencia y Autorización.....	10
XI. Cronograma.....	11

I. INTRODUCCIÓN.

El Plan Operativo Anual (POA), de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Cultura (MICULTURA), tiene como propósito, fortalecer los procesos institucionales encaminados a dinamizar y facilitar el acceso a la información pública así como el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Las acciones operativas tienen como base la LAIP y la Ley de Procedimientos Administrativos, a fin de impulsar una aplicación integral de ambas leyes para proteger el Derecho de Acceso a la Información Pública y potenciar la transparencia en la gestión pública.

II. OBJETIVOS

General:

Fortalecer los procesos de gestión y difusión de la información pública y oficiosa, a través de la institucionalización de procesos, para garantizar el acceso de las personas a la Información Pública.

Específicos:

- Establecer los procedimientos internos adecuados para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y la difusión de la información oficiosa.

- Sistematizar los procesos de recolección y entrega de información pública, a través del ordenamiento de los archivos institucionales.

III. ATRIBUCIONES DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN:

La Ley de Acceso a la Información Pública asigna al Oficial de Información, funciones para operar a las Unidades de Acceso a la Información Pública de cada Ente obligado, siendo estas:

- A. Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente.
- B. Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales a solicitud del titular y de acceso a la información.
- C. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que solicitan.
- D. Realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares.
- E. Instruir a los servidores de la dependencia o entidad que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- F. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.
- G. Garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.
- H. Realizar las notificaciones correspondientes.
- I. Resolver sobre las solicitudes de información que se les sometan.
- J. Coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley.
- K. Establecer los procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- L. Elaborar un programa para facilitar la obtención de información de la dependencia o entidad, que deberá ser actualizado periódicamente.
- M. Elaborar el índice de la información clasificada como reservada.

- N. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual de la institución..

IV. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En el 2018, por decreto ejecutivo, se creó el Ministerio de Cultura para velar por el cumplimiento de la Ley de Cultura como ente rector de la misma; así como velar por el cumplimiento de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, al igual que sus respectivos Reglamentos. Asimismo, el personal del nuevo ente gubernamental asume el compromiso del exacto cumplimiento de los deberes que el cargo les impone y el cumplimiento de las leyes y decretos. Entre esas normativas se encuentra la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual ordena a los Entes obligados a dar proteger el Derecho de Acceso a la Información Pública. (Art. 1).

Con base en esa normativa, la OIR del Ministerio de Cultura se encuentra funcionando desde abril de 2018 y su situación actual es la siguiente:

V. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OIR DE MICULTURA 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Nombramientos de Enlaces de Información oficialmente establecidos.	Incremento de la burocracia en los procesos administrativos
Espacio físico adecuado para el funcionamiento de la OIR.	Poco conocimiento y difusión sobre la existencia de la OIR del Ministerio de Cultura
Apoyo institucional para gestionar la información pública y oficiosa en las diferentes unidades administrativas.	Inexistencia de programa de capacitación sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública.
Disponibilidad de los empleados para entregar información oficiosa.	Falta de un sitio web propio para alojar y difundir la información oficiosa
Incorporación de lineamientos de la OIR en la formulación del POA para la actualización de la información oficiosa de cada una de las unidades administrativas.	Falta de proactividad en temas de rendición de cuentas y transparencia

SITUACIÓN ACTUAL DE LA OIR DE MICULTURA 2020

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
I. Apoyo de organismos internacionales a las políticas de transparencia	Incorporación de nueva ley de protección de datos personales
II. Capacitaciones del IAIP a empleados públicos	Deslinde de las unidades administrativas al cumplimiento de la LAIP
III. Confianza de la población a la nueva gestión gubernamental	Cambio o desplazamiento del personal en las diferentes unidades administrativas.

VI. MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO

Oficina de Información y Respuesta Riesgos	MAGNITUD DE DAÑO	PROBALIDAD DE AMENAZA	RESULTADO
I. Que no se entregue la información pública solicitada	4	2	8
II. Calidad de la información oficiosa publicada	4	3	12
III. Demanda de los usuarios ante el IAIP	4	2	8

VII. MATRIZ DE ACCIONES CONTINGENCIALES

Riesgos	Acciones contingenciales
Que no se entregue la información pública solicitada	Recordatorio vía memorando sobre las implicaciones que conlleva incumplir con la LAIP
Calidad de la información oficiosa publicada	Crear plantillas para orientar sobre las formas de entrega de la información oficiosa de calidad
Demanda de los usuarios ante el IAIP	Hacer todas las gestiones internas para entregar la información requerida por solicitante

VIII. GESTIÓN POR RESULTADOS.

Una de las funciones básicas de la OIR es la gestión de la información pública que las personas hacen por los diferentes mecanismos de comunicación. Las metas y actividades a realizar en el año 2020 son:

RESULTADOS	ACCIONES
Contribuir en la transparencia de la gestión del Ministerio de Cultura con la atención del 100% de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales y de acceso a la información pública. ✓ Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información pública. ✓ Realizar los trámites internos para la localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares ✓ Elaborar resoluciones sobre acceso a la información y sus notificaciones.
Asegurar en un 100% la gestión documental de la OIR conforme a	✓ Elaborar registro digital de solicitudes de acceso a la

lineamientos del IAIP.	<p>información y sus resultados.</p> <p>✓ Elaborar archivo físico de los procesos de entrega de información pública conforme a los lineamientos de la UGDA.</p>
Comprensión de los servidores públicos sobre el acceso a la información pública, oficiosa y reservada.	<p>✓ Capacitación del personal que hace funciones de Enlace de Información.</p>

IX. FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y OFICIOSA.

Uno de los principios que rige la LAIP es la máxima publicidad de la información generada por los Entes obligados. Con excepción de la información clasificada y la confidencial, todo documento de interés público debe estar a disposición de las personas. En esas línea, se establecen algunas acciones inmediatas a impulsar en el presente año:

RESULTADOS	ACCIONES
Administración del 100% del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura para generar confianza en la gestión de solicitudes de acceso a la información pública.	<p>✓ Gestionar y coordinar diseño del portal.</p> <p>✓ Incorporar información oficiosa en nuevo portal.</p> <p>✓ Actualizar conforme a ley información pública del portal</p>
Información oficiosa 100% actualizada en el portal de transparencia del IAIP y del Ministerio de Cultura.	<p>✓ Requerir información a Unidades Administrativas en tiempo.</p> <p>✓ Incorporar información oficiosa en portales de transparencia.</p>

	<ul style="list-style-type: none">✓ Elaborar y presentar informe de actualización de información oficiosa.
Atender la rendición de cuentas ante el IAIP	<ul style="list-style-type: none">✓ Elaboración del Índice de Información Reservada.✓ Elaboración de Informe Anual para el IAIP.

X. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN

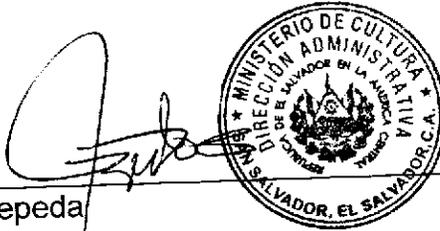
El presente Plan Operativo Anual 2020, entrará en vigencia a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

Autorizado: _____

Lcda. Suecy Callejas Estrada
Ministra de Cultura

Visto Bueno: _____

Lic. José Napoleón Zepeda
Director Administrativo



Revisado: _____

Lcda. Claudia Lissette Ramírez de Iglesias
Jefa de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional



Formulados y elaborado: _____

Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información



Licda. Carolina Márquez:
Técnico de OIR.

Fecha de autorización: _____

XI. CRONOGRAMA

Las acciones/resultados que se impulsarán en el 2020, tienen como finalidad el fortalecimiento de la gestión que se ha realizado hasta la fecha, dándole más estructura y funcionabilidad a las acciones que se realizan en favor del acceso a la información pública.

(Ver anexo)

...amientos de la UGDA para ...stión de la OIR.		Tabla de Clasificación implementada	Carolina Márquez	12	N/A	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
...comprensión de los servidores ...se a la información pública,	Jornadas de capacitación realizadas				\$200												
...recursos y espacios para ...ciones a personal		Informe de gestión realizado	Carolina Márquez	3	N/A			1					1			1	
...personal que hace funciones ...ón.		Informe de ejecución de capacitaciones realizadas	Jesús Villalta	3	\$200			1					1				1
...la Información oficiosa 100% ...l de transparencia del IAIP y ...ra.	Portales de transparencia actualizados con información oficiosa				N/A												
...e información a Unidades ...po.		Memos emitidos a Unidades Administrativas.	Carolina Márquez	4	N/A			1			1			1			1
...información oficiosa en ...ia.		Documentos publicados en portal.	Jesús Villalta/Carolina Márquez	8	N/A	100%	100%		100%	100%		100%	100%		100%	100%	
...sentación de informe de ...ción oficiosa.		Informe elaborado	Jesús Villalta/Carolina Márquez	4	N/A		1			1			1				1
...mimientos del IAIP.	Índice e informes publicados en portal de transparencia				N/A												
...o del Índice de información		Requerimientos hechos a las Unidad Administrativas sobre Información Reservada.	Jesús Villalta	2	N/A						1						1
...forme Anual para el IAIP.		Informe elaborado.	Jesús Villalta/Carolina Márquez	1	N/A												1
...dice de Información reservada ...ia		Índice publicado	Jesús Villalta	1	N/A	1						1					

...n de los valores en el cronograma, corresponden a los indicadores de resultados.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE QUIEN ELABORA: Lic. Antonio de Jesús Villalta Pérez.

